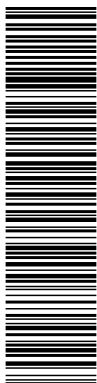


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES Y COMISIÓN VALORACIÓN RESPONSABLE SISTEMAS - CONCURSO ESPECÍFICO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NY6DI-1SEV3-JW3LD Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:27:58 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 30/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:27



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/1985 en fecha 28/04/2026

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DE SISTEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO

EXPEDIENTE:13/2026

ANTECEDENTES.

Primero.– Finalizado el plazo de presentación de instancias correspondiente a la convocatoria de puestos, mediante el sistema de concurso específico, de un puesto de Técnico/a Responsable de sistemas, adscrito la Unidad de Nuevas Tecnologías, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Función Pública, nº 2026/1102, de 27 de febrero de 2026, y publicado en BOP de Cádiz nº 61, de 31 de marzo de 2026, se procede a la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la determinación de la fecha de inicio del concurso y de la composición de la Comisión de valoración.

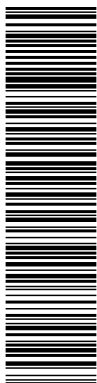
No obstante, revisados los requisitos de acceso al procedimiento de provisión de puestos, se constata que todas las personas aspirantes presentadas reúnen los mismos, por lo que procede la aprobación de la lista definitiva.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 5/2023 de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TABLÓN DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES Y COMISIÓN VALORACIÓN RESPONSABLE SISTEMAS - CONCURSO ESPECÍFICO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NY6DI-1SEV3-JW3LD Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:27:58 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 30/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:27



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

- Bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Función Pública, nº 2026/381 de 2 de febrero de 2026, publicado en BOP de Cádiz nº 41 el día 3 de marzo de 2026.

Por delegación de la Alcaldía–Presidencia de fecha 22 de junio de dos mil veintres publicado en el BOP de Cádiz de 27 de julio de 2023, y visto los antecedentes **.DISPONGO:**

Primero.–Aprobar la lista definitiva certificada y completa de personas admitidas, así como la composición de la comisión de valoración y la fecha de inicio del concurso correspondiente al proceso de provisión de un puesto de RESPONSABLE DE SISTEMAS, mediante el sistema de concurso específico, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>. Tablón de Anuncios virtual accediendo a través del icono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
***5063**	LOPEZ	TRINIDAD	LUIS

Segundo.–Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, en los siguientes términos:

- Presidente Titular:** Doña Marina del Pilar Jiménez Rivas.
:
- Suplente:** Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández
- Secretario Titular:** Don Marcos Mariscal Ruiz.
Suplente: Doña María del Mar Morano Castellano.
- Vocales Titular:** Don Juan Carlos Corrales Bonilla
Suplente: Don Miguel Gil Mateos
Titular: Don José Antonio Rosado Arroyal
Suplente: Don José Luis Aragon Dominguez
Titular: Don Juan Ignacio Pérez Allely
Suplente: Don Jesús María Gallido Collantes.
Titular: Doña Patricia Bulpe Fernández.
Suplente Doña María Milagrosa Sánchez Torrado

Tercero.–Establecer la fecha de inicio de la Fase de concurso para el día 05 de mayo de 2026.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de

TABLÓN DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES Y COMISIÓN VALORACIÓN RESPONSABLE SISTEMAS - CONCURSO ESPECÍFICO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NY6DI-1SEV3-JW3LD Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:27:58 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 30/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:27



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL